

RESOLUCION NRO. J/ 2015

PUERTO MONTT, 02 JUN 2026

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo establecido en el Decreto Supremo N° 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 38, de 2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; la Resolución Exenta N° 020 del 05 de enero de 2026 del Servicio de Salud del Reloncaví; la Resolución N° 36, de 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Memorandum N°64, de fecha 01 de junio de 2026, del Jefe de la Unidad de Gestión Estratégica dirigido al Director (S) del Hospital Puerto Montt, mediante el cual se solicita la aprobación del organigrama del Hospital Puerto MONTT 2026. y en uso de las facultades que me confiere la normativa vigente, y por razones de eficiencia, calidad y humanización y de buen servicio.

CONSIDERANDO: Primero: Que, el Hospital Puerto Montt, como establecimiento de alta complejidad y referente regional dentro de la red asistencial del Servicio de Salud del Reloncaví, tiene el deber institucional de garantizar la implementación de políticas públicas de salud orientadas a la calidad, seguridad y humanización de la atención, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud. **Segundo:** Que, surge la necesidad de dejar sin efecto la Resolución N° J/2984 de fecha 01 de abril de 2021 y en su lugar de aprobar mediante resolución, el nuevo organigrama del Hospital Puerto Montt 2026, solicitado mediante Memo N°64 con fecha 01 de junio de 2026. **Tercero:** Que, en virtud de lo anterior, y existiendo mérito suficiente, resulta procedente formalizar la aprobación del "Organigrama del Hospital Puerto Montt 2026", estableciendo su estructura de funcionamiento, conforme a la normativa aplicable.

RESUELVO :

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO**, la Resolución N° J/2984 de fecha 01 de abril de 2021.
- 2.- **APRUEBASE**, el “**ORGANIGRAMA DEL HOSPITAL PUERTO MONTT 2026**”, en donde se definen las siguientes Estructuras y dependencias:
 - 2.1 Estructura Jerárquica -Hospital Puerto Montt.
 - 2.2 Organigrama Dirección- Hospital Puerto Montt.
 - 2.3 Organigrama Subdirección de Gestión Clínica – Hospital Puerto Montt.
 - Subespecialidades, o equipos de cada Servicio Clínico dependientes de Subdirección de Gestión Clínica.
 - 2.4 Organigrama Subdirección Administrativa – Hospital Puerto Montt.
 - 2.5 Organigrama Subdirección de las Personas- Hospital Puerto Montt.
 - 2.6 Organigrama Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería – Hospital Puerto Montt.
- 3.- **DEJASE ESTABLECIDO** que UNA COPIA de la presente resolución y sus antecedentes, se deberán guardar en custodia de la Dirección del Hospital Puerto Montt.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE.



DR. RICARDO QUEZADA ALISTE
DIRECTOR (S)
HOSPITAL PUERTO MONTT

DR. RQA/PRA/cdm
N°395 01/06/2026

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Subdirección Gestión Clínica
- Subdirección Administrativa
- Subdirección de las Personas
- Subdirección de Gestión del Cuidado.
- Unidad Auditoría Interna.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Partes.

ID: 21830196

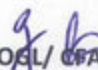


MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI
HOSPITAL DR. EDUARDO SCHÜTZ SCHROEDER
UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Sin otro particular, y atenta a vuestra respuesta, saluda cordialmente,




DR. OSVALDO GASC LABBÉ
UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
HOSPITAL DE PUERTO MONTT

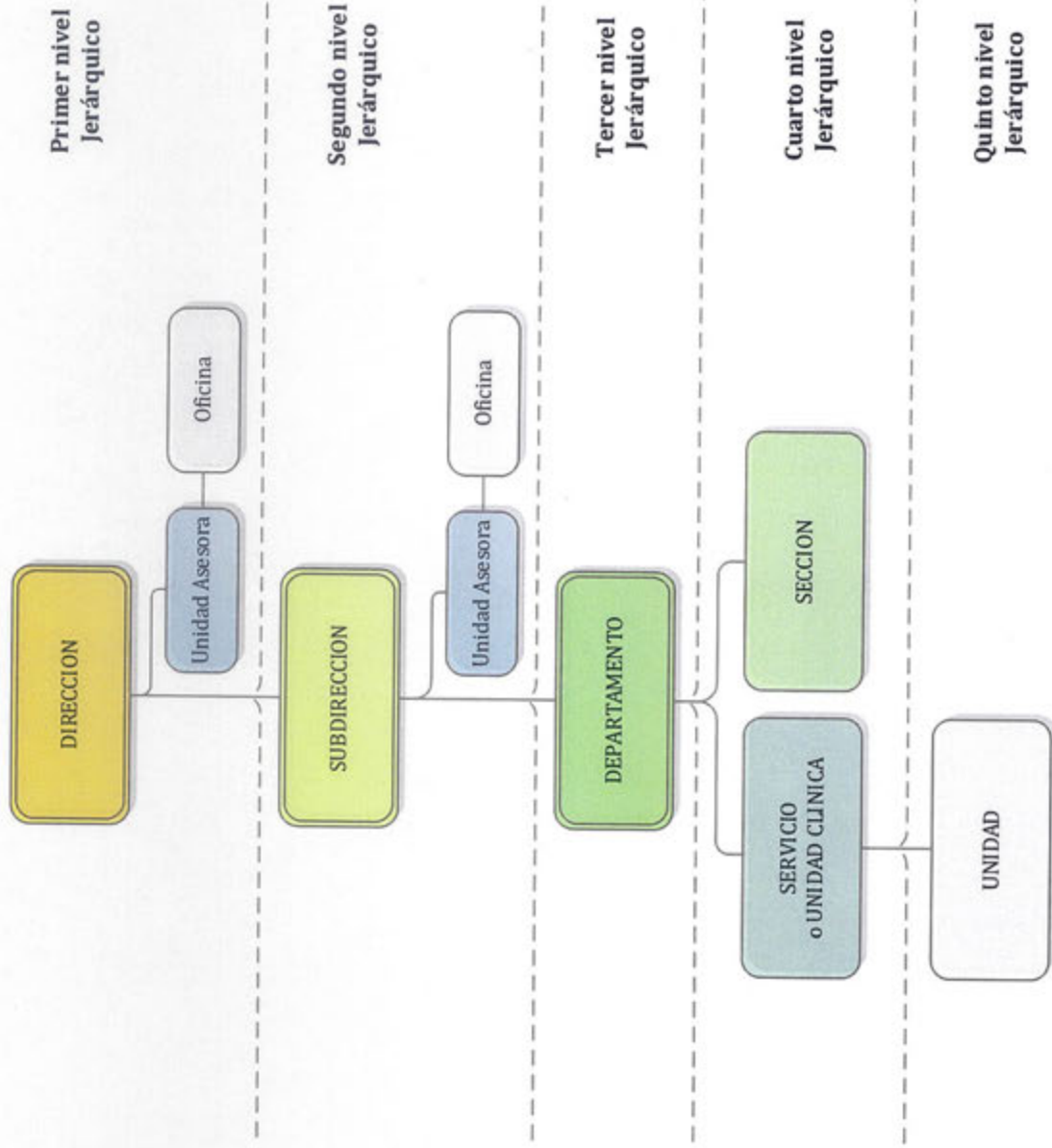

DR. OGL/ OGA/cab

Distribución:

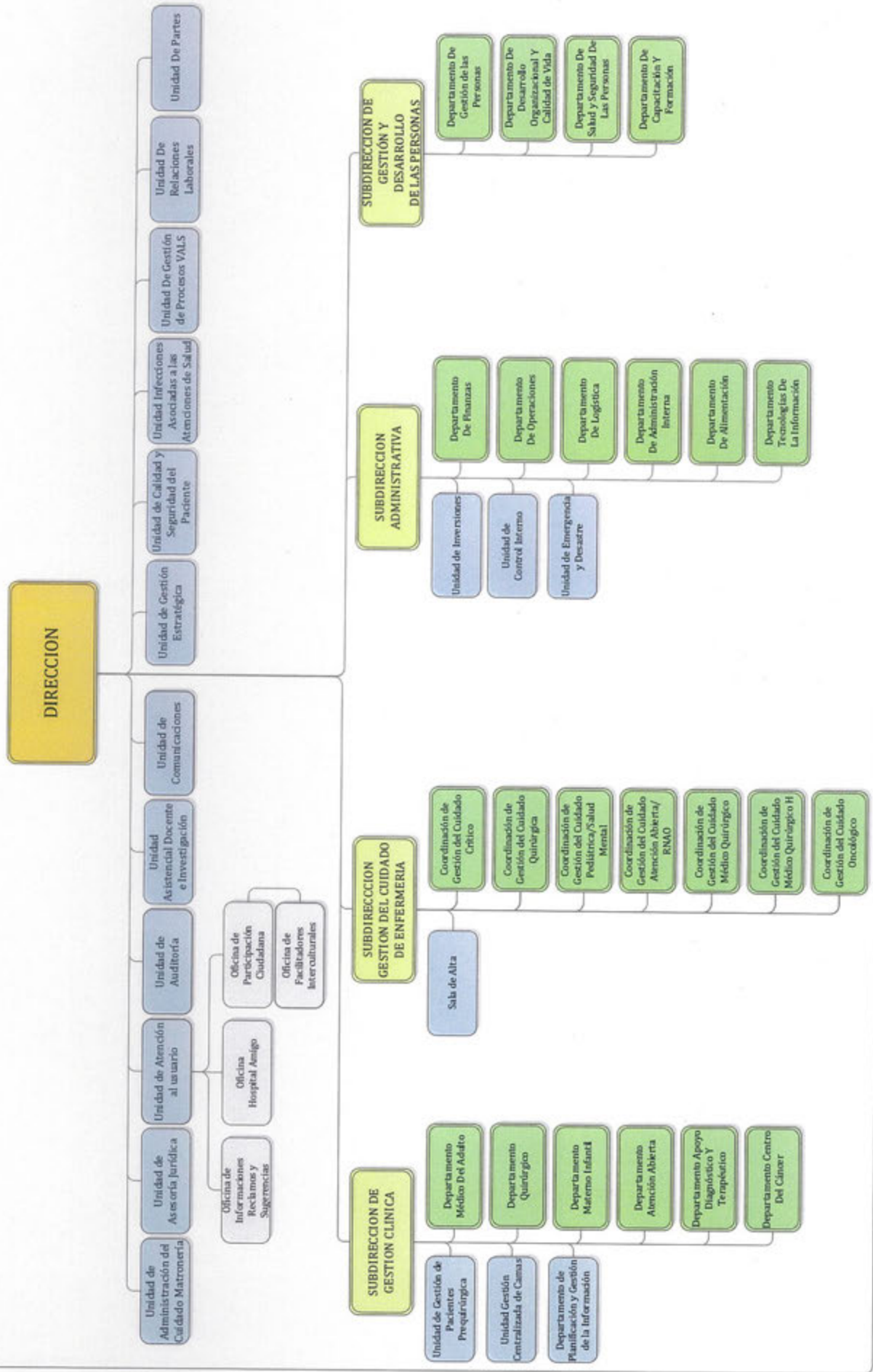
- La indicada
- Unidad de Gestión Estratégica (archivo)

ID: 21810296

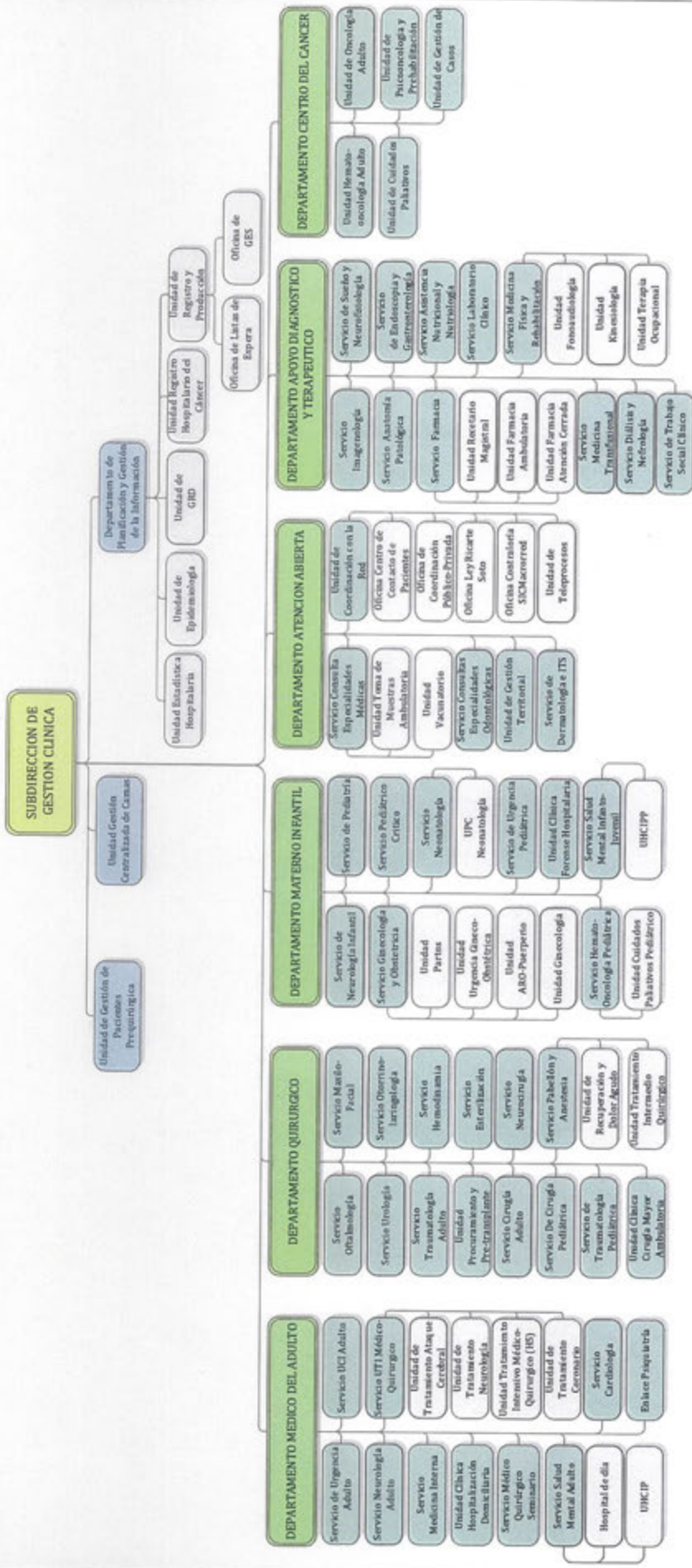
Estructura Jerárquica - Hospital de Puerto Montt



Organigrama Dirección - Hospital de Puerto Montt



Organigrama Subdirección de Gestión Clínica - Hospital de Puerto Montt



A Continuación, se presentan las subespecialidades, o equipos de cada servicio Clínico dependientes de la Subdirección de Gestión Clínica:

Departamento Médico del Adulto

Servicio de Neurología Adulto:

Memoria

Servicio Medicina Interna:

Broncopulmonar

Reumatología

Geriatría

Endocrinología

Diabetes

Infectología y Control de AB.

Departamento Quirúrgico

Servicio de Cirugía Adulto:

Cirugía General

Cirugía Digestiva Baja

Cirugía Digestiva Alta

Cirugía de Cabeza y Cuello

Cirugía de Mamas

Cirugía Plástica Reparadora

Cirugía de Tórax

Cirugía Vasculare y Endovascular

Cirugía Endoscópica

Servicio Pabellón y Anestesia:

Anestesia

Dolor Crónico No Oncológico

Servicio Neurocirugía:

Columna

Cráneo

Vascular

Nervio periférico

Pediátrica

Unidad Funcional.

Servicio Traumatología Adulto:

Traumatología Pie

Traumatología Rodilla

Traumatología Mano

Traumatología hombro

Traumatología Cadera

Departamento Materno Infantil:

Servicio de Pediatría:

Unidad Broncopulmonar

Unidad Cardiología

Unidad Gastroenterología

Unidad Endocrinología

Unidad Nefrología

Departamento Apoyo Diagnóstico y Terapéutico:

Servicio Imagenología:

Resonancia magnética (RM)

Tomografía computarizada (TAC)

Ecografía

Radiología Intervencional

Radiografía RX Simple y Compleja.

Servicio Anatomía Patológica:

Citología

Inmunohistoquímica

Biología Molecular

Servicio Laboratorio Clínico:

Citometría de flujo

Citogenética

Biología Molecular

Unidad Deposiciones y Parásito

Hematológicos

Inmunología

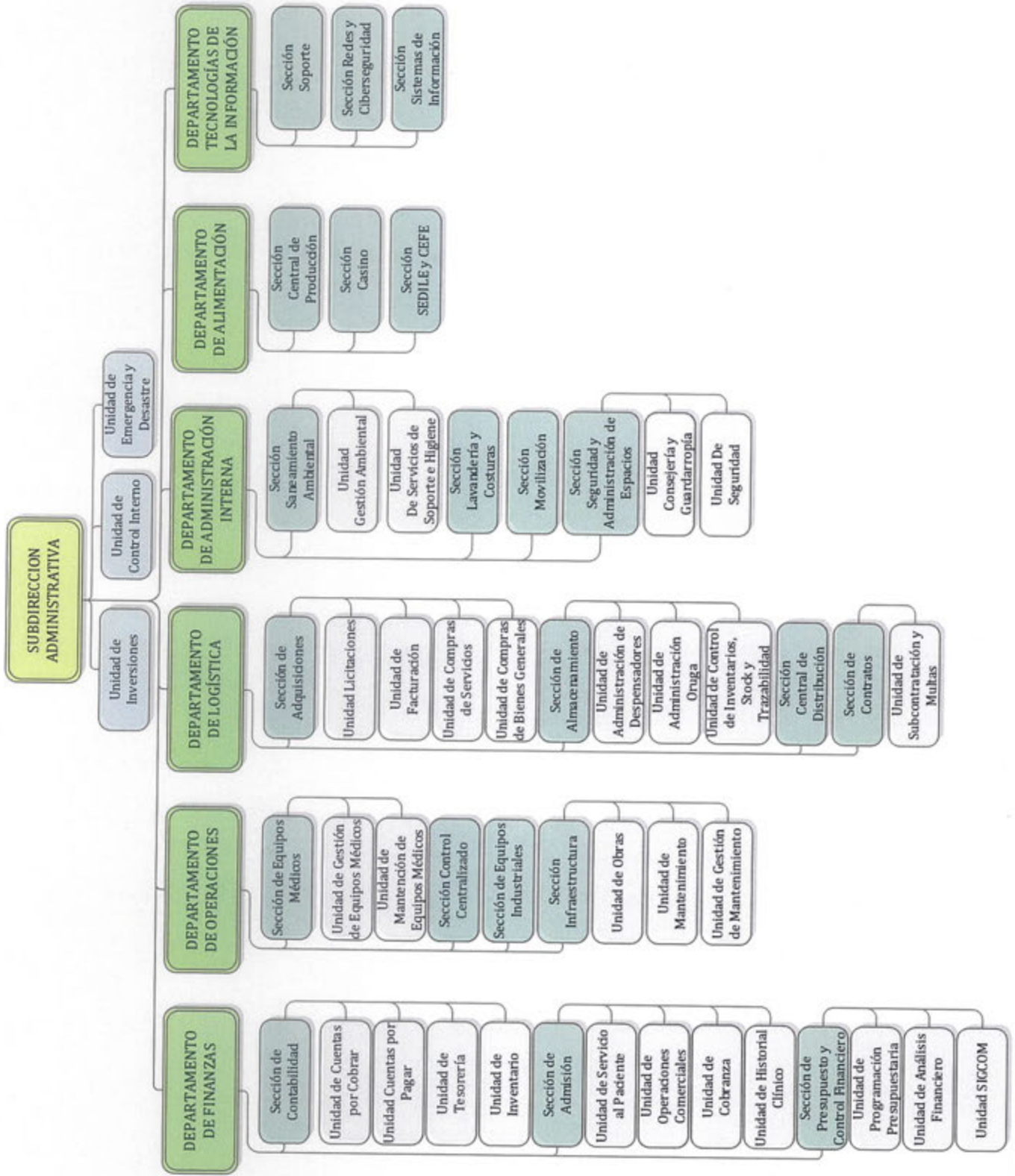
Microbacteria

Microbiología

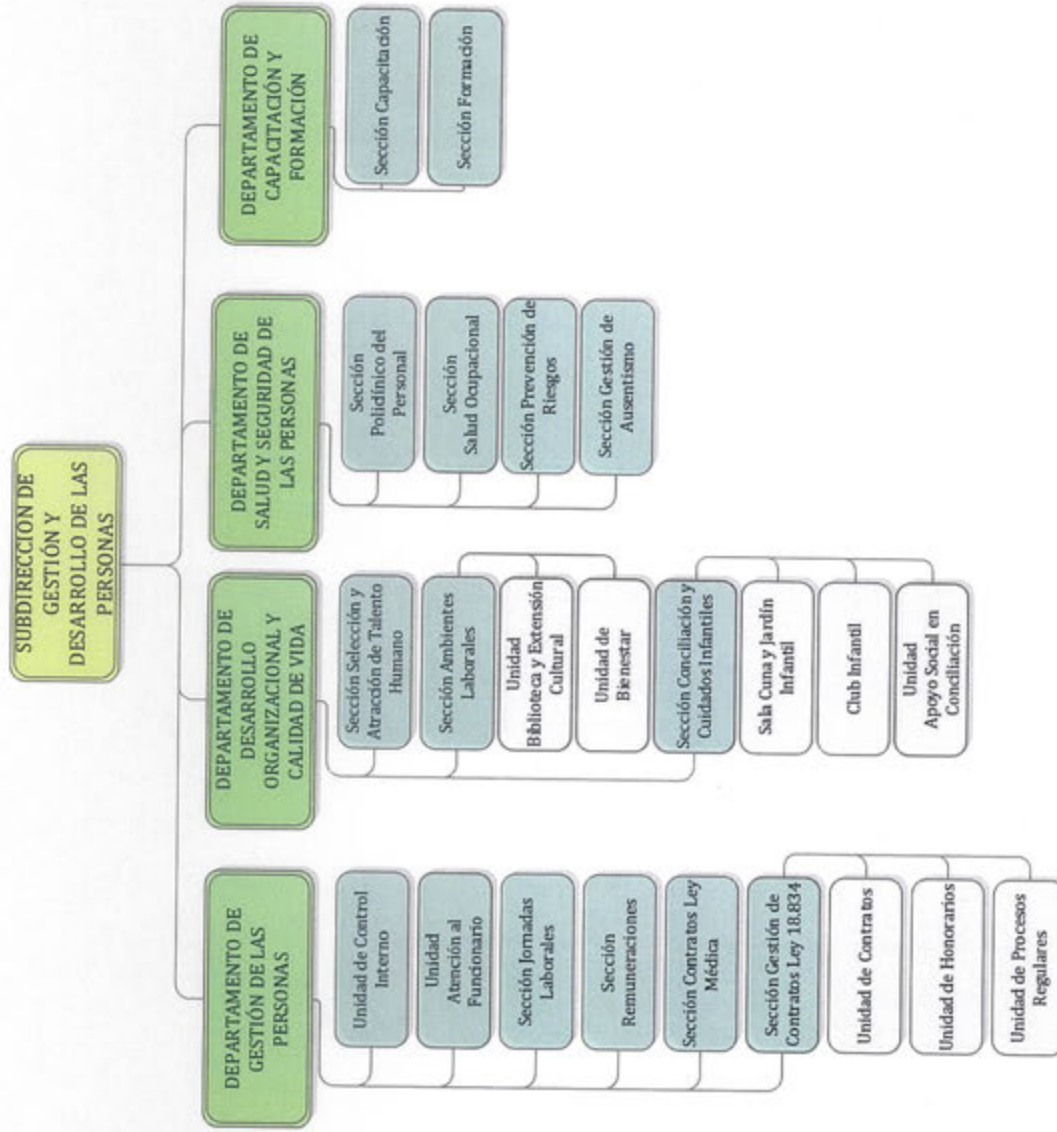
Uroanálisis

Mica sanguínea

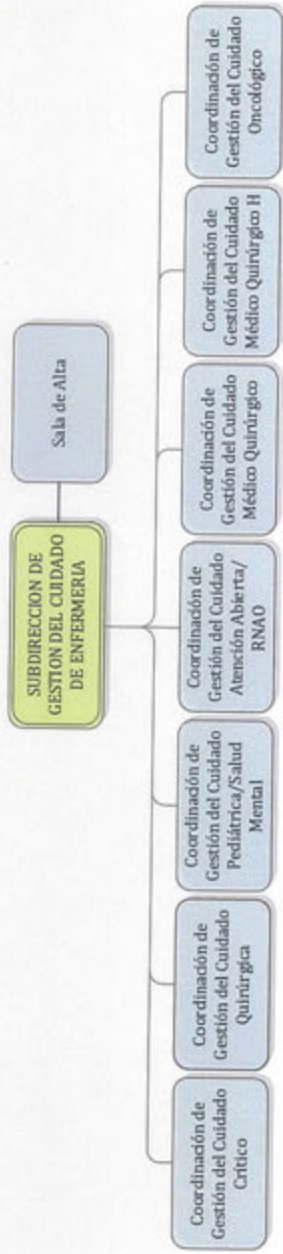
Organigrama Subdirección Administrativa – Hospital de Puerto Montt

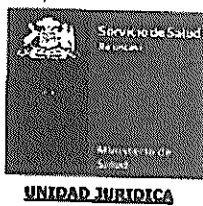


Organigrama Subdirección de las Personas – Hospital de Puerto Montt



Organigrama Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería - Hospital de Puerto Montt





RESOLUCION NRO. J/2984,

PUERTO MONTT, 01 ABR 2021

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: Por Memo D/10 de fecha 31 de marzo 2021 de la Directora del Hospital Puerto Montt, mediante el cual requiere dictar resolución aprobatoria del Organigrama del Hospital de Puerto Montt 2021. **TENIENDO PRESENTE:** Que es factible acceder a lo solicitado, **TENIENDO ADEMAS PRESENTE:** Lo dispuesto en el DFL N° 01 del 2005 del Ministerio de Salud que, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 38/2005, Resolución N° 108/2019 Servicio de Salud del Reloncaví y Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBASE EL ORGANIGRAMA del HOSPITAL PUERTO MONTT 2021, en donde se definen las siguientes Estructuras y Dependencias.

- 1.1.- Estructura Jerárquica – Hospital Puerto Montt.
- 1.2.- Organigrama de la Dirección Hospital Puerto Montt.
- 1.3.- Organigrama de la Subdirección Gestión Clínica Hospital Puerto Montt.
- 1.4.- Organigrama de la Subdirección Administrativa Hospital Puerto Montt.

1.5.- Organigrama de la Subdirección de las Personas Hospital Puerto Montt.

1.6.- Organigrama de la Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería Hospital Puerto Montt.

2. **UNA COPIA** de la presente resolución y sus antecedentes se deberá guardar en custodia en la Dirección del Hospital.

3. **PÓNESE TÉRMINO**, a la Resolución N° 01743 de fecha 17 de febrero 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE.




DRA. MONICA WINKLER RIETZSCH
DIRECTORA
HOSPITAL PUERTO MONTT


Dra. MWR/CCG/mm

N° 110 31/03/2021

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Subdirección Gestión Clínica.
- Subdirección Administrativa.
- Subdirección de las Personas.
- Subdirección Gestión del Cuidado.
- Unidad Auditoría Interna.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Partes.

ID: 9725576